



¿PARA QUÉ SIRVE EL COLEGIO MÉDICO?
GUÍA DE SERVICIOS Y BENEFICIOS

COLEGIARSE ES...



Tener el respaldo del colegio profesional más influyente del país, que defiende la dignidad profesional y promueve una mejor salud para Chile.



Participar en la toma de decisiones del gremio profesional a través de las diversas instancias de representación del Colegio Médico a lo largo del país.



Promover la actuación ética y de buena praxis profesional, en directo beneficio de la salud de los pacientes y el prestigio de la profesión.

LOGROS GREMIALES

El Colegio Médico de Chile posee una larga historia en la reivindicación de aspectos gremiales que han fortalecido la carrera médica, a la par que han contribuido positivamente a un sistema de salud con altos estándares de calidad.

1951

Ley N° 10.223

Conocida como del "Estatuto Médico Funcionario", la ley regulaba las condiciones de trabajo, remuneraciones y perfeccionamiento de los médicos".

1963

Ley N° 15.076

"Estatuto de los Profesionales Funcionarios". Si bien ha sido objeto de múltiples modificaciones, esta ley sigue vigente regulando el trabajo de los médicos.

2000

Ley N° 19.664

"Mejora las remuneraciones de los médicos que desempeñan cargos de 11, 22, 33 y 44 horas semanales en los establecimientos de los Servicios de Salud. Colegio Médico participó activamente en la elaboración de esta ley".

2008

Ley N° 20.061

Crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, EUNACOM. Mejora las remuneraciones de los médicos regidos por la Ley N° 19.664. Otorga un bono adicional a los médicos que trabajan en las urgencias y establece un incentivo al retiro para profe-

2011

D.L N° 57

Modifica el reglamento de certificación de las Especialidades y Subespecialidades de los prestadores individuales de salud. "Los profesionales de hospitales institucionales podrán certificar especialidades vía constancia de desempeño".

2012

Gobierno amplía compra de bonos de libre elección a 650 mil personas que reciben pensión básica solidaria o por incapacidad, beneficio solicitado por el Colegio Médico.

2013

Ley N° 20.707

Asignación de un estímulo del 100% para los intensivistas pediátricos que se desempeñan en horario diurno en turnos de 11, 22 y 33 horas, que entrega asignaciones a los médicos de urgencia, la portabilidad del artículo 44, beneficios para los jefes de servicio y el incentivo al retiro.

2016

Acuerdo Colmed - Minsal

Tras un extenso periodo de negociación con el gobierno, y tras la inclusión de los otros gremios de la salud en el proyecto de ley, se obtiene:

1. Mejoras laborales para médicos en condición de becarios.
2. La portabilidad del puntaje de acreditación en los distintos recintos de salud.
3. Un aumento de remuneraciones que incluye a EDF y Etapa de Planta Superior.
4. Asignación por especialidad variable por cantidad de horas contratadas.

Además se conformarán comisiones para revisar la condición funcionaria de los becados y la situación de carrera de los médicos que laboran en APS.

En tanto se aprobó un acuerdo de incentivo al retiro que incluye más de 3750 cupos.



COLEGIO MÉDICO DE CHILE



"POR LA ESPECIAL REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MÉDICOS"



1 DE CADA 3
médicos colegiados
recibió ayuda
del Fondo de Solidaridad
DURANTE EL 2014



CON MÁS DE
20 años de trayectoria
50 ABOGADOS
y con una experiencia de
4250 JUICIOS
Falmed sigue avanzando
EN LA DEFENSA
DEL TRABAJO MÉDICO



FATMED ES
un apoyo profesional,
PERSONALIZADO
SIMPLE
Y CONFIDENCIAL
pensado por médicos
PARA MEDICOS



DEPORTE
naturaleza
y vida sana
PARA LA FAMILIA
MÉDICA

COLEGIADOS, LOS MÉDICOS PUEDEN...



Estar en contacto con otros médicos cercanos a su lugar de trabajo y residencia para organizarse en torno a realidades locales, promoviendo prácticas de descentralización.



Acceder a una red de servicios, beneficios y apoyo, cercana a cada médico sin importar en qué lugar del país se encuentre.



Participar y decidir en cada una de las diferentes agrupaciones, asociaciones y departamentos que conforman el Colegio Médico de Chile.



CONSEJOS REGIONALES

“DE NORTE A SUR, ACOMPAÑANDO A LOS
MÉDICOS DE CHILE”



DIRECTORIO TELEFÓNICO

- 1. CONSEJO REGIONAL ARICA 📞 58 2 223082
- 2. CONSEJO REGIONAL IQUIQUE 📞 57 2 332550
- 3. CONSEJO REGIONAL EL LOA 📞 55 2 362432
- 4. CONSEJO REGIONAL ANTOFAGASTA 📞 55 2 249169
- 5. CONSEJO REGIONAL COPIAPÓ 📞 52 2 535 480
- 6. CONSEJO REGIONAL LA SERENA 📞 51 2 212936
- 7. CONSEJO REGIONAL VALPARAÍSO 📞 32 2 677 982
- 8. CONSEJO REGIONAL ACONCAGUA 📞 32 2 493410
- 9. CONSEJO REGIONAL SANTIAGO 📞 2 23455100
- 10. CONSEJO REGIONAL RANCAGUA 📞 72 2 217817
- 11. CONSEJO REGIONAL MAULE 📞 71 2 230 033
- 12. CONSEJO REGIONAL CHILLÁN 📞 42 2 223570
- 13. CONSEJO REGIONAL CONCEPCIÓN 📞 41 2 182183
- 14. CONSEJO REGIONAL LOS ÁNGELES 📞 43 2 315 199
- 15. CONSEJO REGIONAL TEMUCO 📞 45 2 247 243
- 16. CONSEJO REGIONAL VALDIVIA 📞 63 2 212825
- 17. CONSEJO REGIONAL OSORNO 📞 64 2 233985
- 18. CONSEJO REGIONAL PUERTO MONTT 📞 65 2 971284
- 19. CONSEJO REGIONAL COYHAIQUE 📞 67 2 232833
- 20. CONSEJO REGIONAL PUNTA ARENAS 📞 61 2 260 732
- 21. CONSEJO GENERAL 📞 2 24294100

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA COLEGIARSE

MÉDICOS TITULADOS EN CHILE

1

✓ Fotocopia legalizada del certificado de título.

2

✓ Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.

3

✓ Dos fotografías tamaño carnet con nombre y RUT.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

A LA OFICINA DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTIVO O A LA SEDE DE CONSEJO GENERAL.

(VER DIRECTORIO TELEFÓNICO EN PÁGINAS 12-13)

MÉDICOS TITULADOS EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTOS

✓ Fotocopia legalizada de título de médico cirujano correspondiente a la Universidad o al Estado que lo otorgó.

Si el interesado es de nacionalidad extranjera:

✓ Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad legalizada ante notario con residencia definitiva o temporaria.

✓ Fotocopia legalizada de certificado de residencia o permanencia definitiva en Chile.

REVALIDACIÓN

✓ Fotocopia legalizada de certificado de revalidación de la Universidad de Chile o EUNACOM, según sea el caso.

TRATADOS

✓ Fotocopia legalizada de certificado de reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, si proviene de Ecuador, Brasil, Colombia, Perú, Bolivia, Uruguay.

✓ Fotocopia legalizada de certificado de reconocimiento del Ministerio de Educación de Chile, si proviene de Argentina.

ANTECEDENTES ÉTICOS

✓ Original del certificado emanado del Colegio Médico del país o la ciudad del interesado, que este no ha sido objeto de sanciones éticas o que se encuentre sometido a juicio o investigación ética por parte de tal institución. O bien, declaración jurada legalizada ante notario que indique que no ha sido sometido a juicio ni sanción ética.

✓ Dos fotos tamaño carnet con nombre y RUT.

BENEFICIOS CUOTA COLEGIO MÉDICO

MEDIA JOVEN

Todo médico que se encuentre ejerciendo en los primeros tres años desde su fecha de titulación puede pagar media cuota mensual.

MEDIA BECA

Todo médico que se encuentra realizando una beca puede obtener el beneficio de media cuota. Para esto debe acreditar con certificado emitido por la universidad que especifique: nombre, RUT, especialidad, fecha de inicio y fecha de término. El certificado emitido por la universidad es el único documento válido para garantizar el beneficio. El certificado de beca dura la fecha que indique el documento entregado por el médico.

APS

También pueden contar con este beneficio los médicos de APS municipalizado. Para esto deben acreditar con certificado emitido por el consultorio o CESFAM que especifique: nombre, RUT. El certificado emitido por el consultorio es el único documento válido para garantizar el beneficio, el cual dura tres años luego de entregado el documento.

DOCTORANDOS

A contar de noviembre de 2015, todos los médicos que se encuentren realizando un programa conducente al doctorado en Chile pueden pagar media cuota mensual. Los médicos deben acreditar el período de duración de estudios con certificado de entidad universitaria respectiva, mencionando periodo de inicio y término del programa.



FONDO DE SOLIDARIDAD GREMIAL

"TU OPORTUNIDAD DE SER SOLIDARIO"

COTIZAR EN EL FSG ES...



Promover la solidaridad gremial. Cada médico que cotiza en el Fondo de Solidaridad Gremial aporta una ayuda a otros colegas que lo necesitan.



Protección para el médico y su familia. Nadie sabe en qué circunstancias, ni edad, necesitará de alguien que le tienda una mano.



Recibir apoyo económico en caso de una eventualidad, accidente, fallecimiento o la necesidad de un auxilio.

BENEFICIOS FSG

CUOTA MORTUORIA


Son 550 UF que se cancelan por una sola vez tras la defunción del médico a quien el facultativo indique libremente en vida.

¿Desde cuándo se puede cobrar este beneficio?

Desde el mes siguiente de la afiliación al FSG.

Documentos solicitados

- + Certificado de defunción del médico.
- + Cédula de identidad de beneficiarios.

 *En el caso de los médicos que se reincorporan al FSG y no actualizan sus cuotas impagas, o que lo hacen después de un año, el beneficio se pagará por el sistema de cuarenta y cinco avos.*

RESCATE CUOTA MORTUORIA

Beneficio que puede ser cobrado por médicos que se encuentren en situación de necesidad. Es similar a la cuota mortuoria, con la diferencia que el médico puede rescatar este beneficio en vida, en base a las

Alternativas de retiro de Cuota Mortuoria:

RETIRO DE 400 UF / Pago único e inmediato

RETIRO DE 450 UF / Se paga en 24 cuotas (dos años) a 18.75 UF cada cuota.

RETIRO DE 500 UF / Se paga en 36 cuotas (tres años) a 18.88 UF cada cuota.

RETIRO DE 550 UF / Se paga en 60 cuotas (cinco años) a 9.16 UF cada cuota.

Requisitos:

— El médico debe estar liberado de sus cuotas sociales.

BENEFICIOS FSG

AUXILIOS SOLIDARIOS

Se entrega como apoyo, con las siguientes con-

De \$1.000.000 a \$3.000.000
se cancela en un plazo máximo de
12 meses.

De \$3.000.000 a \$10.000.000
se paga hasta en 36 meses y depende
del número de cotizaciones del afiliado.

REQUISITOS

Llenar formulario de solicitud / GARANTÍA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO EN CHEQUES DE SU CUENTA CORRIENTE, PAT O PAC/ La garantía se exige al momento de retirar el auxilio.

AYUDA POR INCAPACIDAD TRANSITORIA

Ayuda de \$220.000 que se entrega a médicos en ejercicio de su profesión por cada 30 días de enfermedad.

📍 *Válido para médicos funcionarios o del sector privado.*

CONDICIONES:

— Puede solicitarse desde 16 hasta 30 días al año. Excepcionalmente se puede extender hasta 60 días.

— Tiene un plazo de 60 días para presentar la solicitud desde la fecha de término de la enfermedad.

Documentos solicitados

- ♦ Certificado del médico tratante.
- ♦ Licencia médica cuando es médico funcionario



ASIGNACIÓN POR NATALIDAD

Es un apoyo de \$80.000 por cada hijo nacido, tanto para padre o madre médico con su cuota al día en FSG.

Condiciones para acceder al beneficio:

Se debe presentar Certificado de Nacimiento hasta 90 días después de ocurrido el nacimiento.

AYUDA POR LENTES ÓPTICOS

Ayuda hasta por \$60.000, que se puede solicitar una vez cada dos años.

Condiciones para acceder al beneficio:

— Se otorga con receta del oftalmólogo y el original de la boleta a nombre del afiliado.

— Si no tiene boleta original, se puede presentar orden de reembolso de Isapre o institución que retenga el original.

— Se puede presentar la documentación hasta 90 días desde la compra de los lentes.

BENEFICIOS FSG

AYUDA POR AUDÍFONOS

Bonificación hasta por \$100.000, que se puede solicitar una vez cada dos años.

Condiciones:

— Se entrega con receta del médico y boleta de compra.

AYUDA POR VIUDEZ

Apoyo económico mensual destinado a cónyuges de médicos fallecidos. Beneficio mensual de \$90.000 y \$120.000.

Condiciones:

— Se entrega previa encuesta socio-económica y análisis de la Comisión del Departamento FSG.

AYUDA POR SILLA DE RUEDAS

Se otorga con comprobante de compra (factura o boleta).

El tope de la bonificación es de \$ 200.000.

AYUDAS ESCOLARES

Beneficios destinados a los hijos de médicos fallecidos.

Alternativas de apoyo escolar:

Enseñanza Básica ~ \$70.000.

Enseñanza Media ~ \$ 80.000.

Universitaria ~ \$100.000 y \$200.000 mensuales para estudiantes de medicina.

Se solicita con Certificado vigente de estudio del establecimiento del respectivo alumno y un informe socio-económico.

BENEFICIOS FSG

FONDO SOLIDARIO DE EDUCACIÓN

El FSG en un apoyo constante para nuestros médicos, entrega un nuevo beneficio para todos los hijos de médicos que lamentablemente se encuentren fallecidos, a contar de 2016.

- Cobertura de estudios de educación básica, media y/o universitario de pregrado, sin tope en número de hijos.
- Tope de cobertura de estudios, hasta los 28 años de edad de hijo beneficiario.
- Sin tope de edad para afiliados ni preexistencias.
- Coberturas sin exclusiones en caso de fallecimiento y/o invalidez permanente.
- Montos de cobertura:
 - Educación básica o media tope \$3.000.000
 - Educación universitaria, tope arancel de Universidad de Chile carrera cursada.
- Costo por afiliado menor en un 300% al seguro más bajo ofrecido por el mercado.
- Monto por afiliado \$1.000, mensuales independiente del número de hijos.
- Aumento de ayuda escolar en un 400% en relación a la ayuda actual.

CURSOS Y CONGRESOS

FSG entrega a todos nuestros afiliados un 20% de bonificación a cursos o congresos de medicina. Además todos los cursos realizados para el EUNA-COM tendrán un 50% de bonificación.

Los requisitos son:

- Estar al día en las cuotas
- Tener mínimo 12 cotizaciones al FSG
- Presentar boleta o factura del curso realizado.



SOAP

El FSG entrega el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales de forma gratuita para un automóvil o camioneta a elección del afiliado. Además se entregan precios preferenciales para el seguro de un segundo vehículo del médico.



REQUISITOS

El médico debe tener su cuota al día en Colegio Médico y en Fondo de Solidaridad Gremial.

SORTEO VEHÍCULO ANUAL



El FSG sorteará una vez al año un vehículo entre los afiliados que se encuentren al día o LIBERADOS en sus cuotas de Colegio y FSG. El valor del vehículo corresponde al monto máximo de la cuota mortuoria.

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuáles son los requisitos para postular a los beneficios del FSG?

a) Es obligatorio para cualquier médico que se colegie a partir del 1° de junio de 1988 pertenecer al Departamento de Solidaridad Gremial y Bienestar.

b) Para recibir cualquier beneficio se requiere estar al día en el pago de las cuotas (Colegio y Departamento).

c) Para la obtención de los beneficios señalados el médico colegiado deberá cotizar regularmente en el Departamento durante doce meses. Salvo la cuota mortuoria, que se cancela a partir de los 30 días

de su afiliación, en caso de fallecimiento.

d.1) Los médicos durante los primeros 3 años, becados y con 480 cotizaciones canceladas sólo pagan ½ cotización.

d.2) Los médicos hasta los 9 años de profesión cancelan cuota rebajada.

d.3) Los médicos desde los 10 años hasta completar 480 cotizaciones cancelan cuotas enteras.

d.4) Los médicos con 540 cotizaciones se liberan del pago de cotizaciones.

2. ¿Cómo puedo postular a los beneficios?

Desde el año 2016 todos los beneficios otorgados por Fondo de Solidaridad Gremial se solicitan a través de nuestra página web:

www.colegiomedico.cl/FSG

Para ingresar sólo es necesario el ICM del médico solicitante y el año de su nacimiento.

También se puede hacer de forma presencial, en las dependencias del Consejo General y en las oficinas respectivas de cada Consejo Regional.

3. ¿Qué documentos necesito presentar para postular a los beneficios?

Cada beneficio tiene su propia documentación de postulación.

4. ¿Dónde puedo realizar más consultas?

Si tiene dudas, puede comunicarse directamente a las oficinas del FSG, a través de:

Teléfono: 02 2 4294135

Email: jplaza@colegiomedico.cl



FUNDACIÓN DE ASISTENCIA LEGAL DEL COLEGIO MÉDICO DE CHILE, DR. KLÉBER MONLEZUN SOTO.

"MUCHO MÁS QUE UN SEGURO"

EN FALMED...



Nos interesa que los médicos ejerzan la medicina con tranquilidad. Todas las especialidades están expuestas a un evento adverso, y estamos preparados para asesorar legal y comunicacionalmente a nuestros médicos en toda clase de materias relacionadas con el trabajo médico.



Más de 100 colaboradores en todo Chile se han especializado para defender y acompañar a los 19.000 médicos que han confiado en los servicios que presta la Fundación.



Falmed cuenta con un seguro de responsabilidad civil profesional por presunta mala praxis que no discrimina por tipo de siniestralidad ni por especialidad.

FALMED ASEGURA

La Fundación de Asistencia Legal de Colegio Médico, FALMED, entrega defensa, representación y seguro de responsabilidad civil a todos los médicos afiliados a la Fundación. Su conocimiento en materias relacionadas con la responsabilidad profesional en casos de presunta negligencia se remonta a más de 4.000 casos, con un 99% de resultado favorable a los médicos.

Los médicos afiliados a Falmed cuentan con el respaldo legal de la institución y con la cobertura del seguro de responsabilidad civil que la institución mantiene con la aseguradora Mapfre, contrato que se renueva trianualmente, que no discrimina por siniestralidad ni por especialidad y cuya cuota mensual está contenida en el valor de la cuota de Falmed.



El seguro cubre a todos los médicos afiliados a la Fundación, sin excepciones.



La cobertura del seguro no discrimina por especialidad del médico ni tipo de evento.



El seguro de Falmed en la aseguradora MAPFRE se renueva trianualmente y está vigente hasta 2017.



Desde 2015, los internos de medicina que cuenten con convenio Pre Falmed también están asegurados por MAPFRE.



La cuota mensual de los médicos es la principal vía de financiamiento del seguro.



El seguro incluso cubre el trabajo médico en terapias complementarias.

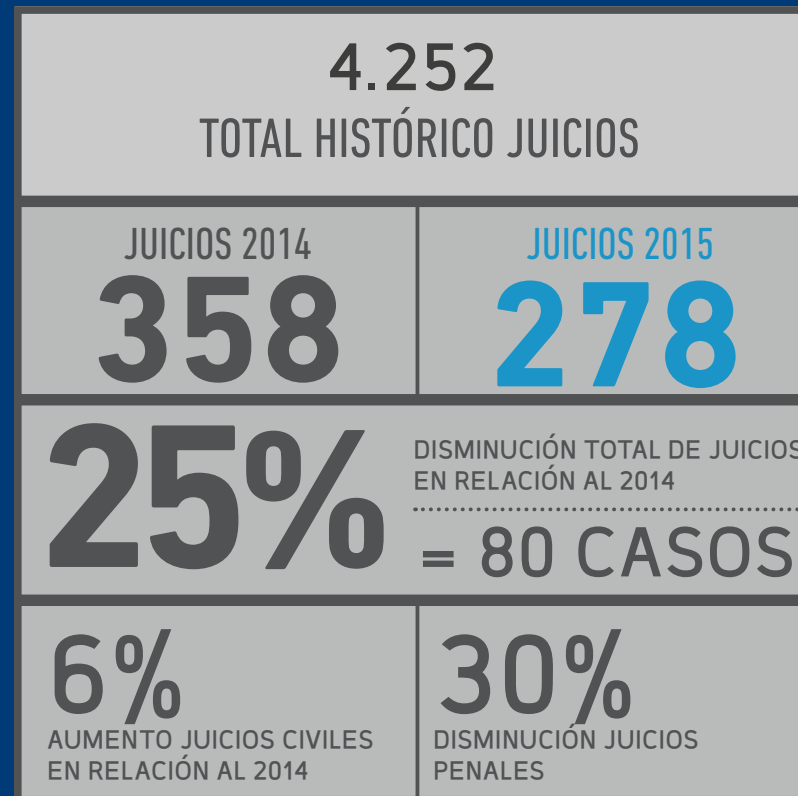
FALMED DEFIENDE

Falmed entrega asesoría y representación en materias de responsabilidad profesional en los siguientes casos:

- JUICIO PENAL
- JUICIO CIVIL CON COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD
- SUMARIO ADMINISTRATIVO POR PRESUNTA NEGLIGENCIA
- MEDIACIÓN

Todos los casos excepcionales en materia de defensa a médicos llevados por Falmed son evaluados por un Directorio Médico.

El servicio de defensa y representación está disponible en todas las ciudades de Chile que cuentan con un Consejo Regional de Colegio Médico, a través de cincuenta abogados expertos en Derecho Médico.



FALMED ASESORA

Desde 2012, Falmed ha renovado su promesa a los médicos y entrega asesoría en toda clase de materias legales vinculadas al trabajo médico. Es lo que hemos llamado Falmed 3.0, servicio disponible para todos los médicos afiliados a la Fundación, que ha realizado más de mil atenciones desde su creación y que cubre:

SERVICIOS FALMED



3.0

SOCIETARIO

Considera la conformación de sociedades médicas y asesoría en materias relacionadas con éstas.

PENAL

Entrega asesoría en materias penales no vinculadas a presunta mala praxis (por ejemplo: agresiones).

TRIBUTARIO

Respalda a los médicos en materias judiciales ante los tribunales tributarios y aduaneros.

COBRANZA JUDICIAL

Asiste a los facultativos en recuperación de pagos pendientes.

SUCESORIO

Proporciona asistencia en redacción de herencia y ejecución de testamentos.

FALMED EDUCA

CENTRO DE ESTUDIOS

El Centro de Estudios Jurisprudencia y Educación de Falmed, CEJEF, es el corazón intelectual de la estrategia educativa.

CURSO POR UNA MEDICINA DE EXCELENCIA

Diez módulos con expertos en ética, derecho médico, comunicación y medicina entregan un completo curso que ha demostrado eficacia en la desjudicialización. Disponible a solicitud vía correo electrónico.

CHARLAS PREVENTIVAS

Falmed realiza más de cien charlas anuales a lo largo del país educando a los médicos sobre cómo prevenir la judicialización. Para solicitar una charla basta con escribir a: comunicaciones@falmed.cl o visitar www.falmed.cl

REVISTA FALMED EDUCA

Más de 30 mil ejemplares al año con recomendaciones fundamentales para la prevención. Disponible en www.falmed.cl

FALMED BENEFICIA

- **MÉDICOS JÓVENES MEDIA CUOTA:** acceden quienes están ejerciendo los tres primeros años después de la fecha de titulación.
- **BECADOS MEDIA CUOTA:** beneficio disponible para médicos en etapa de estudios, la que debe acreditarse por el certificado de la universidad correspondiente.
- **APS MEDIA CUOTA:** descuento que aplica para aquellos facultativos que ejercen en el sistema municipal y cuentan con media cuota al día en Fondo de Solidaridad Gremial.
- **SENIOR MEDIA CUOTA:** beneficio disponible para aquellos médicos que ejercen entre los 70 y 75 años.
- **SENIOR LIBERADO:** no pagan cuota aquellos facultativos de más de 75 años.
- **DOCTORANDOS MEDIA CUOTA:** beneficio disponible desde noviembre 2015, entregado a aquellos médicos que se encuentren en un programa de doctorado y lo acrediten presentando certificado universitario.
- **MUJER MEDIA CUOTA:** desde julio de 2016, las mujeres mayores de 65 años pagan media cuota.

PREFALMED

PreFalmed es un servicio gratuito dirigido a estudiantes de medicina de sexto y séptimo año, para representarlos y entregarles seguro de responsabilidad sanitaria ante eventos por presunta mala praxis. Además Pre Falmed entrega educación con el respaldo de la vasta experiencia de Falmed en materias de Derecho Médico. Esta se concreta a través de cursos de capacitación entregados con las universidades en convenio con Pre Falmed.

Para que los internos esten cubiertos por la seguridad de Pre Falmed, deben suscribir un convenio individual con PreFalmed, además de que su universidad debe estar en convenio con la Fundación.

Acceden a Pre Falmed aquellos estudiantes:

- De sexto y séptimo año de medicina
- Que estudien en una universidad con convenio institucional
- Que firmen convenio individual con Pre Falmed



www.prefalmed.cl

DEFENSA LABORAL

La Unidad de Defensa Laboral Médica, UDELAM, inicia sus funciones en 2015 y se propone defender a los médicos afiliados en todos los aspectos que digan relación a sus vínculos laborales como facultativos, sea en el sector privado como en el público.

LA UNIDAD DE DEFENSA LABORAL MÉDICA ESTÁ COMPUESTA POR MÉDICOS CON AMPLIA EXPERIENCIA DIRIGENCIAL Y GREMIAL, UN EQUIPO DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS CON ÉNFASIS EN LA REALIDAD MÉDICA, ADEMÁS DEL APOYO DE LOS PERIODISTAS DE FALMED. TODO CON EL OBJETIVO DE DAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL MÉDICO.

El servicio se propone, otorgar a los médicos una asesoría judicial y extrajudicial, oportuna, expedita y concreta.

BECAS: Defensa de aspectos laborales de médicos que se encuentren en calidad de Becados, regidos por la ley 15.076, 19.664 y sus Reglamentos. Esta defensa comprenderá:

- Asesoría sobre el acceso a los programas de especialización.
- Asesoría en relación a la permanencia de los becados en los lugares de trabajo en los que se encuentren mientras ejercen el respectivo programa de especialización.

MGZ: Defensa Laboral de Médicos Generales de Zona en Etapa de Formación y Destinación.

APS: Defensa Laboral de Médicos regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

LABORAL: Defensa Laboral a médicos del sector público y privado que se hallen regidos por el Código del Trabajo, en el ámbito contemplado en dicho texto legal.

SUMARIOS: Defensa Laboral a médicos del sector público que se encuentren regidos por el Estatuto Administrativo, tanto general como municipal y consecuentemente los médicos regidos por las leyes 19.664 y 15.076 (con sus respectivos reglamentos), sea que estén de planta, a contrata, a honorarios.

Nota: Respecto a los Médicos signados con las letras MGZ y APS, se reproducen los mismos aspectos contemplados para los médicos que se desempeñan como funcionarios públicos, señalados en el punto "SUMARIOS".

CONTACTO

> ZONAL NORTE GRANDE

FALMED ARICA
FALMED IQUIQUE
FALMED EL LOA
FALMED ANTOFAGASTA

> ZONAL NORTE CHICO

FALMED COPIAPÓ
FALMED LA SERENA

> ZONAL QUINTA REGIÓN

FALMED VALPARAÍSO

> ZONAL CENTRO

FALMED SANTIAGO CENTRO
FALMED ORIENTE
FALMED RANCAGUA

> ZONAL INTERMEDIO

FALMED MAULE

> ZONAL SUR

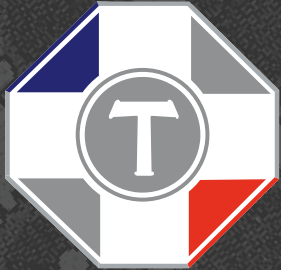
FALMED CHILLÁN
FALMED LOS ÁNGELES
FALMED CONCEPCIÓN
FALMED TEMUCO
FALMED VALDIVIA

> ZONAL AUSTRAL

FALMED OSORNO
FALMED PUERTO MONTT
FALMED COYHAIQUE
FALMED PUNTA ARENAS



600 8 325 633
LÍNEA TELEFÓNICA 24/7



FUNDACIÓN DE ASISTENCIA TRIBUTARIA DEL COLEGIO MÉDICO DE CHILE.

"UN RESPALDO FIRME Y CONTINUO"



¿POR QUÉ FATMED?



La Reforma Tributaria plantea la necesidad de una asesoría experta e integral en materias tributarias y contables.



FATMED cuenta con equipo multidisciplinario de expertos, compuesto por médicos, abogados tributaristas, auditores e ingenieros comerciales.



La asesoría de FATMED es personalizada, con énfasis en la confidencialidad de los datos del médico.

ASESORÍA Y SERVICIO DE CONTABILIDAD

Proporcionado por expertos auditores e ingenieros, el servicio de asesoría contable considera los siguientes aspectos:

- Emisión Balance Anual y libros legales respectivos
- Determinación de Capital Propio para trámite de patente Municipal.
- Control y Registro de documentos legales contables y jurídicos.
- Declaración mensual de IVA.
- Declaración Anual de Renta.
- Declaraciones Juradas (Sueldos, Honorarios, retiros, etc)
- Rectificadorias ante el SII.

SERVICIO TRIBUTARIO LEGAL

En esta línea de servicio, la Fundación de Asistencia Tributaria entrega asesoría en tres áreas:

- Asesoría en inicio de actividades, ampliación y término de giro.
- Asesoría tributaria.
- Asesoría jurídico-tributaria.

Además, suma las siguientes asesorías ante el Servicio de Impuestos Internos:

- Tramitación ante el SII de formularios para dar inicio de actividades.
- Obtención de Rol tributario.
- Ampliaciones de giro tributario.
- Balance de término de giro.
- Cierre de Sociedades.

ASESORÍA Y PLANIFICACIÓN PREVISIONAL

La asesoría previsional es orientación personalizada en la planificación y decisión de la mejor oportunidad de jubilación y modalidad de pensión. Consiste en:

- Orientar a nuestros afiliados en la oportunidad más conveniente para llevar a cabo la jubilación.
- Dar a conocer a nuestros médicos afiliados todas las herramientas que el sistema previsional ofrece para aumentar su futura pensión y además utilizarlas como franquicia tributaria, lo que les permitirá conjuntamente experimentar una baja en su carga tributaria y ahorrar para la vejez.

EQUIPO INTERDISCIPLINAR DE TRABAJO

- DIRECTORIO MÉDICO
- INGENIEROS COMERCIALES
- ABOGADOS TRIBUTARISTAS
- CONTADORES AUDITORES
- ASESORES PREVISIONALES

FATMED
UN RESPALDO FIRME Y CONTINUO

REQUISITOS

Para contar con los servicios de FATMED se debe estar afiliado al día al Colegio Médico de Chile.

Además, se requiere un pago mensual que varía dependiendo de las características del contribuyente, como se detalla en esta tabla referencial:

Médico FATMED	Valor Mensual
PERSONA NATURAL	\$ 21.600
CON 1 SOCIEDAD	\$ 63.000
CON 2 SOCIEDADES	\$ 93.000
CON 3 SOCIEDADES	\$ 123.000
CON 4 SOCIEDADES	\$ 153.000
CON 5 SOCIEDADES	\$ 183.000



Los valores expresados son solamente referenciales y están supeditados a la evaluación de nuestros expertos.

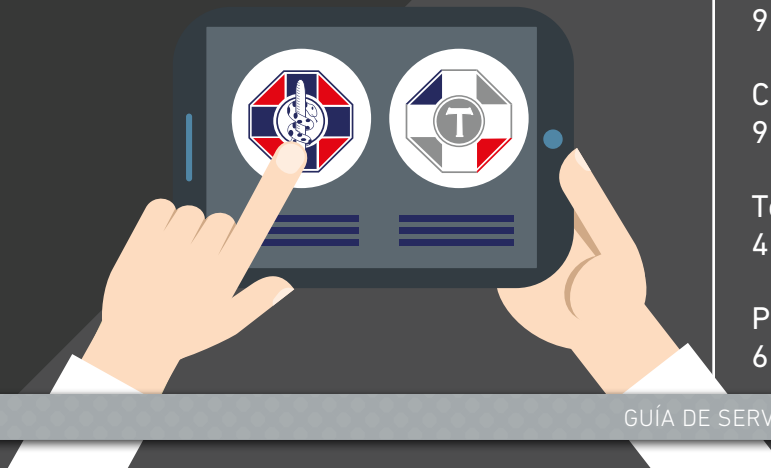
Para mayor información puede comunicarse mediante las siguientes vías:

+ Mesa Central: 22 6326981 - 22 7459367

+ E-mail: contacto@fatmed.cl

+ Web FATMED: www.fatmed.cl

+ Web COLMED: www.colegiomedico.cl



OFICINAS FATMED

Antofagasta
55 - 2 225452

La Serena
51-2 672452


Rancagua
72-2217817

Chillán
9-42882661

Concepción
9-42882661

Temuco
45-2247243

Puerto Montt
65-2971284

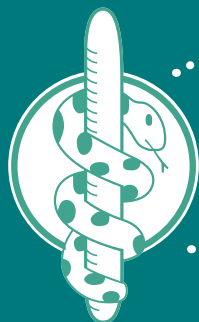


INSTALACIONES DEPORTIVAS, CLUBES DE CAMPO Y ALOJAMIENTOS

"UNA RED NACIONAL PARA LA VIDA SANA Y
EL ENCUENTRO FAMILIAR".



NUESTRO OBJETIVO ES...



Incentivar la vida sana, con instalaciones de primer nivel para practicar y aprender una amplia gama de deportes guiados por instructores expertos.



Promover la conservación de la naturaleza. Clubes de Campo y residencias están permeados con la cultura y entorno del lugar donde se ubican.



Los clubes son un lugar de encuentro para las familias y eventos sociales. Mientras que los alojamientos están siempre listos para recibir a nuestros médicos ante cualquier evento o necesidad.



CLUB MÉDICO SANTIAGO

INSTALACIONES

12 canchas de tenis (2 duras y 10 de arcilla), cancha de golf Pitch & Putt, cancha de fútbol, gimnasio, piscina temperada, dos piscinas abiertas, zona de pic-nic, estacionamiento privado, restaurante, cafetería y variedad de escuelas deportivas para niños y jóvenes a cargo de profesores titulados.

CONTACTO

Av. La Dehesa N° 2245, Lo Barnechea.
www.clubmedico.cl



CLUB MÉDICO CONCEPCIÓN

INSTALACIONES

El Club de Campo del Regional Concepción cuenta con 9 cabañas de dos y tres dormitorios, totalmente equipadas para seis personas. Todas las cabañas cuentan con sala de estar, dos baños, cocina americana, frigobar, microondas, horno eléctrico, televisión satelital y calefacción combustión lenta.

CONTACTO

Camino a Bulnes Km. 9.5, Concepción
clubdecampomedico@gmail.com
CASA CLUB: 41-3283980
PORTERÍA: 41-2326991

ALOJAMIENTOS Y CABAÑAS



Los clubes son un lugar de encuentro para las familias y eventos sociales. Mientras que los alojamientos están siempre listos para recibir a nuestros médicos ante cualquier evento o necesidad.

REGIONAL	ALOJAMIENTOS
ARICA	DOS CABAÑAS CLUB DE CAMPO
ANTOFAGASTA	TRES HABITACIONES CONSEJO REGIONAL
COPIAPÓ	DOS HABITACIONES CONSEJO REGIONAL
RANCAGUA	DOS HABITACIONES CONSEJO REGIONAL
TALCA	TRES HABITACIONES CONSEJO REGIONAL
CHILLÁN	CABAÑAS CLUB DE CAMPO
CONCEPCIÓN	CABAÑAS CLUB DE CAMPO
TEMUCO	DEPARTAMENTO CONSEJO REGIONAL
VALDIVIA	DEPARTAMENTO CONSEJO REGIONAL
PUERTO MONTT	HABITACIONES CONSEJO REGIONAL
COYHAIQUE	HABITACIONES CONSEJO REGIONAL
PUNTA ARENAS	CASA



PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE:

www.colegiomedico.cl

www.falmed.cl

www.prefalmed.cl

www.fatmed.cl

www.clubmedico.cl